

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 2012, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, Luis Francisco LOZANO, las señoras juezas Alicia E. C. RUIZ y Ana María CONDE, y el señor juez José Osvaldo CASÁS; y

CONSIDERAN:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia (Acordada n° 7/1998), corresponde determinar el período de la feria judicial de invierno.

Para su establecimiento, se han tenido en cuenta las fechas fijadas por los organismos correspondientes de los demás tribunales con sede en la ciudad de Buenos Aires, coincidentes con el receso escolar.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **Establecer** la feria judicial de invierno entre los días 16 y 27 de julio de 2012, ambas fechas inclusive.
2. **Comunicar** la acordada al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Ciudad.
3. **Mandar** se registre y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

ACORDADA N° 3/2012